

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL No. 1608 - 2024

Guatemala, 22 MAY 2024

Guatemala, C. A.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, le otorga facultad a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados al mismo, velando por el estricto cumplimiento de las leyes y la correcta inversión de los fondos públicos confiados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Dirección número D-2022-207, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, estableció la Guía General para la Elaboración del Manual de Organización y Funciones para las Instituciones del Organismo Ejecutivo. Asimismo, por medio del Acuerdo Ministerial número 2476-2007 de fecha 08 de noviembre de 2007, se emitió el Reglamento Interno de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO-, del Ministerio de Educación, el cual contiene las atribuciones principales que le compete, y debido a los diferentes procesos que realiza la Dirección, se hace necesario actualizar el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO- el cual cuenta con opinión favorable emitida por la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, OPINIÓN DIDEFI-No. 01-2024, de fecha 14 de febrero de 2024 y de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, según OFICIO No. DIREH-DAPS-4511-2024, de fecha 20 de marzo de 2024.

POR TANTO:

Que en ejercicio de las funciones que le confieren las literales a) y f) del Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Artículos 23 y 27 literales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículos 8 y 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional y Artículo 27 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO-.

ARTÍCULO 2. Remítase copia certificada de forma física o digital del Manual y del presente Acuerdo a: Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-; Dirección de Recursos Humanos -DIREH-; Dirección de Auditoría Interna -DIDA-; Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, y a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones -DIDECO- para su conocimiento y archivo.

ARTÍCULO 3. Se deroga el Acuerdo Ministerial número 1851-2021 de fecha 06 de julio de 2021 que aprobó el Manual de Funciones, Organización y Puestos anterior.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

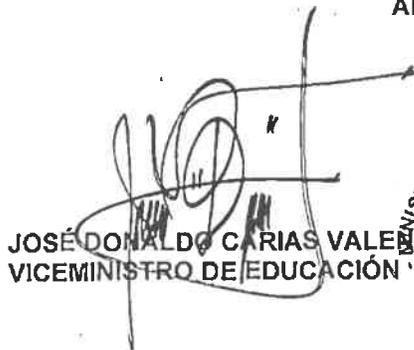
COMUNÍQUESE,



ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ



Guatemala, C. A.



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



El infrascrito Encargado de la Unidad de información, Asesoría y Asistencia Legal,
Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación, CERTIFICA: Que la presente
Fotocopia es copia fiel del Original.

Acuerdo Ministerial No.: 1608-2024

Fecha: 22 de mayo de 2024



Ervin Rafael López Pérez
Encargado de la Unidad de Información
Asesoría y Asistencia Legal
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación

